



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2017-00634-00.

Vista la solicitud que antecede, el despacho procede a ordenar:

1. Por secretaría, informar al petente lo requerido, o asignarle cita para que acuda al despacho y efectúe la revisión del expediente.
2. Remitir por secretaría el oficio visto a folio 69, a su destinatario, en atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, poniendo además en conocimiento tal situación al extremo actor.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 32  
Hoy 3 de agosto de 2021.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**María Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Civil 004  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29434030db7e550a0d2694eb597c048af8262facb41c1b3e939504a8c7387398  
Documento generado en 31/07/2021 09:09:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>